



ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y SKELETAL DYNAMICS PARA LA REALIZACION DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “AVANCES EN TÉCNICAS EN TRAUMATOLOGÍA Y ARTROPLASTIA DE MANO Y CODO”

En Elche, a 23 de marzo de 2016

COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante **UMH**), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector, y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio).

De otra parte, **Skeletal Dynamics, LLC**, (en adelante **SKD**), con N.I.F. 56-2620497, con sede en 8905 SW 87 Avenue, Suite 201, Miami, Florida, USA, y en su nombre y representación Dña. Ana Maria Escagedo, actuando en calidad de Presidenta, de nacionalidad Estados Unidos de America.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que **SKD**, se dedica a desarrollar productos innovadores para la cirugía de la extremidad superior.

SEGUNDO.- Que la **SKD** tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo



Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de **SKD**, del Curso de Especialización Profesional “Avances en técnicas en traumatología y artroplastia de mano y codo”.

El curso se impartirá en las instalaciones de la Facultad de Medicina, en el Campus de Sant Joan d’Alacant, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía Humana de la UMH, y para las personas que **SKD** designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.

El material cadavérico, así como el material fungible que figura en la memoria, será suministrado por la Universidad, y el restante material técnico por **SKD**. En caso de deterioro o sustracción de este último material técnico, éste será repuesto por **SKD**.

SEGUNDA.- DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará el 15 de abril de 2016 con una duración de 10 horas. El horario se extenderá de las 8,15 a 14,15 y de 15,30 a 19,30 horas.

TERCERA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

Los responsables de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH serán el profesor D. Vicente Almenar Garcia, adscrito al Departamento de Histología y Anatomía Humana de la UMH, que tendrán como interlocutor válido por parte de **SKD** a Dña. Ana Maria Escagedo, en calidad de Administrador.

CUARTA.- GESTIÓN DEL CURSO

La gestión académica del curso se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.



La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dicho curso.

QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

SKD se compromete a aportar para la realización del curso la cantidad de doce mil euros (12.000 €).

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los estudios propios objeto del presente convenio realizada por **SKD** devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH

SKD deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente. El plazo de pago de la citada factura será de dos meses desde la fecha de notificación de la misma.

SEXTA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo del curso será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por **SKD** que será de su única y exclusiva propiedad.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.



OCTAVA.- JURISDICCIÓN

SKD y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

NOVENA.- PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de consulta de datos personales, rectificación y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la EMPRESA a la UMH, habiéndose obtenido por parte de la EMPRESA el consentimiento de los participantes para esta cesión.

En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.



POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE



POR SKELETAL DYNAMICS ,LLC

Fdo.: María Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29
de abril, DOCV núm. 7522, de
11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV
núm. 6530, de 27/05/2011)

Ana Maria Escagedo

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Vicente Almenar Garcia
Profesor responsable

Raul Moral Herrero
Vicerrector Adjunto de Estudios
para Nuevos Títulos y Centros Adscritos



ANEXO

MEMORIA CURSO

JUSTIFICACION ACADÉMICA Y SOCIAL

Estudiar abordajes de mano y codo e introducir los productos de mano y codo de SKD y el análisis de sus beneficios.

OBJETIVOS DEL CURSO

Entrenamiento y formación del médico traumatólogo en nuevas técnicas en la cirugía del miembro superior.

ESTRUCTURA DEL CURSO

1. Hacer frente a los avances en el manejo de fracturas del radio distal e introducir Geminus, un nuevo diseño en placa volar
2. Estudiar la cinética y biomecánica del antebrazo y presentar el Align, un nuevo sistema de cabeza de radio y el Internal Joint Stabilizer (IJS-E), un nuevo concepto y sistema interno para estabilizar el codo.
3. Exponer un nuevo concepto de reconstrucción del CMC preservando el trapecio e introducir el sistema Stablyx.
4. Repasar tecnologías de fusión total de muñeca y opciones para su tratamiento, incluyendo el sistema de artrodesis IMPLATE®.

USO DE INSTALACIONES Y PROGRAMACION TEMPORAL

Las actividades se realizaran en la sala de disección del edificio Severo Ochoa, el día 15 de abril de 2016.

8:00 Entrega de documentación.

8:15 h – 10:30 h – Disección cadavérica sobre radio distal (punto 1 de estructura del curso)

10:30 h – 11:00 h – Pausa para café

11:00h -14:15 h -Disección cadavérica sobre el codo (punto 2 de estructura del curso)

14:15 – 15:30 - Comida

15:30 h – 18 h-Disección cadavérica sobre el CMC (punto 3 de estructura del curso)

18:00 h– 18:30 h- Pausa para café

18:30 h – 20:00 h- Disección cadavérica sobre artrodesis de muñeca (punto 4 de estructura del curso)



PROFESORADO DEL CURSO

Por parte de SKD colaboraran los siguientes profesores:

- Dr. Jorge L. Orbay Jefe Servicio de Traumatología, The Miami Hand Institute , Miami, Usa
- Dr. Aleksandar Llovich Cirujano Plastico, Hospital La Paz Madrid
- Dr. Alex Lluch, Adjunto de Traumatología, Hospital Vall d'Hebron, Barcelona
- Dr. Fernando Garcia de Lucas, Director médico Traumatología, Hospital Fremap, Madrid

PERSONAL COLABORADOR

Será necesaria igualmente la colaboración de personal no docente, tanto de los Técnicos de la Sala de Disección, Dña. Paola Ortuño Hernández y D. Alfonso Sánchez de la Blanca Mesas, como de la administrativa Dña. Margarita Castro López. Este personal colaborador deberá contar con las autorizaciones pertinentes.

PRESUPUESTO

El presupuesto total del curso asciende a 12.000 € destinados a las siguientes partidas:

Gastos de personal	2.150 €
Material fungible	7.966 €
Costes indirectos UMH (15,7%)	1.884 €

Gastos de personal

- Profesorado: El profesorado forma parte de la empresa y no recibe remuneración por la Universidad.
- Coordinación se estima un número 10 horas (850 €).
- Personal no docente: Se estima una colaboración de unas 14 horas para el personal técnico y para el personal administrativo de 12 horas todas ellas fuera de la jornada laboral normal y por la que percibirán una gratificación de 1.300 €.

En las horas impartidas por el profesorado se apreciara que la suma de las mismas es superior al número de horas totales del curso, ello se debe a que en las sesiones prácticas actúan simultáneamente, junto al profesor que por circuito cerrado de televisión dirige la sesión en su cadáver, varios profesores que van supervisando en cada puesto de trabajo la labor de los



alumnos a la vez que van solventando aquellas dudas o problemas que se planteen.

Dietas y Desplazamientos

No se contempla este epígrafe ya que todos los desplazamientos del profesorado ajeno a la Universidad Miguel Hernández correrán a cargo de la empresa.

Material fungible

El gasto previsto para material fungible será de 7.966 €, este importe incluye diverso material quirúrgico general (tijeras, separadores, bisturís, pinzas de disección, etc.); material necesario para la preparación de los cadáveres de acuerdo con el método del Dr. Thyel de Graz; material desechable (batas, paños, gasas, seda, hojas de bisturí, etc.); y por último material de video proyección.

Material inventariable

No se contempla gasto en material inventariable